

RIO GALLEGOS, 18 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.792/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 10 obra Nota N° 545/12 interpuesta por el Sr. Secretario de Extensión, mediante la cual solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso "Requerimientos de Software", cuyo responsable es el Lic. Daniel LAGUIA, a llevarse a cabo entre los días 10 de Septiembre al 31 de Octubre de 2012, con una carga de TREINTA (30) horas reloj;

QUE los integrantes de este Proyecto, en calidad de dictantes, son los docentes de la UNPA – UARG Lic. Esteban GESTO y Lic. Karim HALLAR;

QUE la asignatura Requerimientos de Software se dicta en el segundo año y primer cuatrimestre de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas, con una carga de 4 horas semanales;

QUE los alumnos que no logran regularizar la asignatura tienen la posibilidad de rendirla en la modalidad de libre;

QUE para acceder a esta posibilidad deben elaborar trabajos prácticos y un trabajo integrador que tienen que entregar con anticipación a la mesa de examen;

QUE este curso brindará al alumno la oportunidad de confeccionar estos trabajos dentro del ámbito Universitario y con la tutoría de los Docentes;

QUE este proyecto tiene como objetivo consolidar los conocimientos adquiridos durante la cursada de la asignatura Requerimiento de Software, enseñar como producir una documentación correcta y completa de la Especificación de Requerimientos de Software y que el alumno aplique correctamente la notación UML en el modelo de requisitos;

QUE este Proyecto se encuentra destinado a alumnos de las carreras Analista de Sistemas y Licenciatura en Sistemas que no obtuvieron la regularidad durante el cursado de la asignatura "Requerimiento de Software" o bien que se les haya vencido el plazo para rendir el examen final de la mencionada asignatura;

QUE en el marco de este curso se desarrollarán los siguientes ejes temáticos "Ingeniería de Software", "Ingeniería de Requerimientos de Software" y " UML y Herramientas CASE";

QUE esta actividad es gratuita para los asistentes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

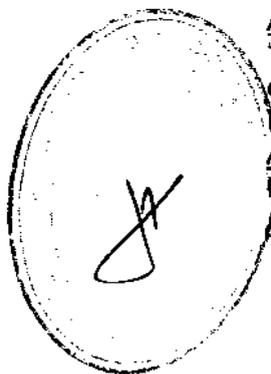
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de Proyecto de Extensión denominado Curso "Requerimiento de Software", cuyo responsable es el Lic. Daniel LAGUIA, a llevarse a cabo entre los días 10 de Septiembre al 31 de Octubre de 2012, con una carga total de TREINTA (30) horas reloj.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este proyecto está integrado, en calidad de dictantes, por los docentes de la UNPA – UARG Lic. Esteban GESTO y Lic. Karim HALLAR.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta actividad es gratuita para los asistentes.-





UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Extensión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaria de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

Nº

576




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG